

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL AMBIENTAL

CÓDIGO: GAM-PC-02 VERSIÓN: 04

VIGENCIA: 17 de abril de 2023 DOCUMENTO CONTROLADO

PROCESO: Gestión Ambiental

1. OBJETIVO	Establecer la metodología para la identificación, actualización y verificación de los requisitos legales y normatividad ambiental vigente aplicable para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).
2. ALCANCE	Comprende desde la revisión de la normatividad ambiental vigente hasta la proposición de medidas de cumplimiento de los requisitos legales ambientales a nivel nacional, distrital o institucional por parte de la ETITC.
3. RESPONSABLE (S)	Profesional de Gestión Ambiental: Analizar y diligenciar la matriz de identificación, actualización y verificación del cumplimiento legal ambiental.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS								
TÉRMINO	DEFINICIÓN							
AUTORIDAD AMBIENTAL:	Aquellas instituidas mediante la Ley 99 de 1993 que conforman el Sistema Nacional Ambiental SINA, encabezadas por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT a nivel nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales CAR a nivel departamental y regional y las Autoridades Ambientales del distrito y los municipios con más de un millón de habitantes; encargadas de la administración de los recursos naturales.							
CUMPLIMIENTO:	Condición de aprobación o desaprobación por medio de valoraciones cualitativas y cuantitativas a partir de parámetros establecidos y que son condiciones dadas en un requisito legal.							
FUENTES DE INFORMACIÓN:	Lugar de consulta oficial y confiable establecido para determinar los requisitos legales que aplican a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.							
IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES:	Identificar y tener acceso a los entes emisores de normatividad (Congreso de la República, Ministerios, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras entidades que legislen requisitos de clientes, partes interesadas y los propios de la Entidad) y a los requisitos legales Ambientales aplicables a la ETITC y otros que ésta suscriba, para incluirse en las respectivas matrices de chequeo, para su respectiva actualización y evaluación de cumplimiento.							
LEGISLACIÓN AMBIENTAL:	Conjunto de Leyes, decretos, resoluciones y acuerdos que reglamentan la administración de los recursos naturales.							
OTROS REQUISITOS:	Compromisos voluntarios adquiridos por la Institución, Guías ambientales, proyectos de ley, manuales, procedimientos y demás relacionados directamente con regulaciones de carácter ambiental.							
REQUISITOS LEGALES APLICABLES:	Son las exigencias ambientales prescritas en la Constitución Política Nacional, las leyes, los decretos, las resoluciones, las sentencias, los acuerdos, las normas técnicas, políticas adoptadas, licencias, permisos, competentes en lo que se refiere a las actividades de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.							
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA):	Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, requisitos legales y otros requisitos, abordar los riesgos y oportunidades.							
5. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN	-La periodicidad para la identificación de los requisitos legales aplicables y la evaluación del cumplimiento legal ambiental será como mínimo cada seis (6) meses o cada vez que se generen cambios en la normatividad, tales como derogaciones, creación de nuevas normas o adquisición de nuevos compromisos. -Para la Identificación de los requisitos legales y otros aplicables se deberán consultar fuentes de información confiables a nivel nacional, regional, local e institucional.							

	6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO								
N	DIAGRAMA	ACTIVIDAD- DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO					
	Revisar la normatividad ambiental vigente a nivel nacional, regional y local, además de la normatividad y/o compromisos ambientales establecidos por la ETITC.	REVISAR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. Se realiza la consulta y revisión del marco normativo ambiental a nivel nacional, regional y local, además de la normatividad y/o compromisos ambientales establecidos por la ETITC, así como los antecedentes de hallazgos realizados por la autoridad ambiental en los procesos de evaluación, control y seguimiento. Para revisar adecuadamente la normatividad ambiental aplicable a la ETITC se debe hacer remision a la información vigente suministrada por los entes ambientales tales como: Gaceta del Congreso de la República (pagina web), Secretaria Juridica del Distrito (pagina web), pagina web de la Secretaria Distrital de ambiente, pagina web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Profesional de gestión ambiental designado.	No aplica.					
	Identificación de los requisitos ambientales aplicables a la ETITC Diligenciar formatos: GAM-FO-17 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales. GAM-FO-12 Matriz de Requisitos Legales	IDENTIFICAR LOS REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES A LA ETITC. Se diligencia el formato GAM-FO-17 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, con el listado de todos los requisitos legales ambientales vigentes, registrando los artículos o parágrafos específicos aplicable s.	Profesional de gestión ambiental designado.	GAM-FO-17 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GAM-FO-12 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES					
	Evaluar el cumplimiento de os requisitos legales identificados, verificando el estado de cumplimiento. Actualización de los requisitos ambientales aplicables a la ETITC Diligenciar formatos: GAM-F0-12 Matriz de Requisitos Legales Diligenciar formatos: GAM-F0-12 Matriz de Requisitos Legales Diligenciar formatos: GAM-F0-12 Matriz de Requisitos Legales	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES IDENTIFICADOS. Una vez identificados los requisitos legales aplicables, se debe verificar su estado de cumplimiento. Para ello se debe revisar los siguientes documentos: -Listas de chequeo o actas de visita por parte de las autoridades ambientales y/o sanitarias -Planes de acción de vigencias anteriores -GAM-FO-14 SEGUIMIENTO A TRÁMITES AMBIENTALES	Profesional de gestión ambiental designado.	GAM-FO-17 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GAM-FO-12 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES					
	incumplimiento, Cuando en el resultado de la verificación se evidencie incumplimiento de uno o más requisitos legales y/o normativos, se debe informar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	ACTUALIZAR LOS REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES A LA ETITC. Revisar la legislación ambiental y/o sanitaria aplicable y actualizar el documento GAM-FO-17 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES asi como el documento GAM-FO-12 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES por lo menos dos veces al año o cada vez que se generen cambios en la normatividad, tales como derogaciones, creación de nuevas normas o adquisición de nuevos compromisos.	Profesional de gestión ambiental designado.	GAM-FO-17 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GAM-FO-12 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES					
	FIN	INFORMAR HALLAZGOS DE INCUMPLIMEINTO Cuando en el resultado de la verificación se evidencie incumplimiento de uno o más requisitos legales y/o normativos, se debe informar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño con la propuesta de actividades de mejoramiento a ejecutar para dar cumplimiento a las normas aplicables.	Profesional de gestión ambiental designado.	CORREO ENVIADO AL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO					
	7. Documentos Relacionados	GAM-FO-17 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES GAM-FO-12 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Evidencias de correos enviados al Comité de Gestión y Desempeño							

8. CONTROL DE CAMBIOS							
FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS		RESPONSABLE			
12/07/2016	1	Adopción de procedimiento		Sneider Alexis Pava Sánchez			
13/07/2018	2	Actualización de procedimiento		Stephany Gamba			
30/06/2021	3	Actualización de procedimiento		Nathaly Sáchica Díaz			
17/04/2023	4	'		Laura Natalia Ruiz Castro			
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ				
Nathaly Sáchica Díaz		Karen Yurane Holguin Forero	DORA AMANDA MESA CAMACHO				
Líder de Gestión Ambiental		Administrador de la Documentación	Representante de la Dirección				

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

3

CLASIF. DE INTEGRIDAD B

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD IPC